



Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Línea Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional
Modalidad Música en Vivo y Festivales (Igual o menor a 5 versiones realizadas)
Convocatoria 2020
Fondo para el Fomento de la Música Nacional

En Santiago de Chile, en el día 30 de agosto de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional, Convocatoria 2020, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1093, del 31 de mayo de 2019, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.928, de Fomento de la Música Nacional, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. Muriel Fernanda Naranjo Maureira
2. Víctor Rodrigo Arriagada Schulz,
3. Mónica Stephanie Farías Rodríguez,
4. María José Egaña Herrera,
5. Carolina Francisca Wiegand Contreras, |
6. Cristian Rodrigo Cáceres Saravía,
7. María Claudia Hoffmann Cerda, |

A la Comisión le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de



los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Carolina Francisca Wiegand Contreras.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$615.000.000 (seiscientos quince millones de pesos), de los cuales \$230.000.000 (doscientos treinta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Música en Vivo y Festivales (Igual o Menor a 5 Versiones Realizadas), pudiendo asignarse un monto máximo de \$12.000.000 (doce millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Música en Vivo y Festivales (Igual o Menor a 5 Versiones Realizadas).

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	15%
Currículo	10%
Presupuesto	15%
Calidad	30%
Impacto	30%

Criterios de Selección
Al menos el 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos de responsables residentes en regiones distintas de la Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos



elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de evaluación según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiarán los proyectos que incluyan una propuesta de reducción, recolección y reciclaje de material contaminante producido en la o las actividades presenciales.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Muriel Fernanda Naranjo Maureira se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 533685.
- María Claudia Hoffmann Cerda se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 526037.



Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a final vertical stroke.

Carolina Francisca Wiegand Contreras



Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Línea Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional
Modalidad Festivales de Trayectoria (Igual o mayor a 6 versiones realizadas)
Convocatoria 2020
Fondo para el Fomento de la Música Nacional

En Santiago de Chile, en el día 25 de septiembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional, Convocatoria 2020, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1093, del 31 de mayo de 2019, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.928, de Fomento de la Música Nacional, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. Muriel Fernanda Naranjo Maureira
2. Luis Antonio Pezoa Durán,
3. Rosario Salas Edwards,
4. Carolina Francisca Wiegand Contreras,

A la Comisión le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.



Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Luis Antonio Pezoa Durán.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$615.000.000 (seiscientos quince millones de pesos), de los cuales \$190.000.000 (ciento noventa millones de pesos) corresponden a la Modalidad Festivales de Trayectoria (Igual o Mayor a 6 Versiones Realizadas), pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Festivales de Trayectoria (Igual o Mayor a 6 Versiones Realizadas).

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	10%
Currículo	10%
Presupuesto	15%
Calidad	35%
Impacto	30%

Criterios de Selección
Al menos el 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos de responsables residentes en regiones distintas de la Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de evaluación según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.



De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiarán los proyectos que incluyan una propuesta de reducción, recolección y reciclaje de material contaminante producido en la o las actividades presenciales.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Luis Antonio Pezoa Durán se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 523212.



Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

Luis Antonio Pezoa Durán



Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Línea Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional
Modalidad Música y Discapacidad
Convocatoria 2020
Fondo para el Fomento de la Música Nacional

En Santiago de Chile, en el día 27 de septiembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional, Convocatoria 2020, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1093, del 31 de mayo de 2019, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.928, de Fomento de la Música Nacional, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. Carolina Pérez Carvallo,
2. Silvia Alejandra Andreu Muñoz,
3. Gonzalo Andrés Rojas Quintano,

A la Comisión le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.



Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Carolina Pérez Carvallo.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$615.000.000 (seiscientos quince millones de pesos), de los cuales \$45.000.000 (cuarenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Música y Discapacidad, pudiendo asignarse un monto máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Música y Discapacidad.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	10%
Currículo	25%
Presupuesto	5%
Calidad	30%
Impacto	30%

Criterios de Selección
Al menos el 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos de responsables residentes en regiones distintas de la Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de evaluación según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.



En caso de proyectos de igual puntaje se privilegiará aquellos que incluyan una o más personas con discapacidad en el equipo de trabajo (certificado RND).

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Silvia Alejandra Andreu Muñoz se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 528608.
- Silvia Alejandra Andreu Muñoz se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 524901.



Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carolina Pérez Carvallo'.

Carolina Pérez Carvallo



Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Línea Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional
Modalidad Actividades Formativas
Convocatoria 2020
Fondo para el Fomento de la Música Nacional

En Santiago de Chile, en el día 01 de octubre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la Música Nacional, Convocatoria 2020, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1093, del 31 de mayo de 2019, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.928, de Fomento de la Música Nacional, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. María José Egaña Herrera,
2. Víctor Hugo Campusano Gómez,
3. Pedro Alberto Sierra Espinoza,
4. Alejandro Gaete Aguirre,
5. Cristián Rodrigo Cáceres Saravia,

A la Comisión le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.



Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será María José Egaña Herrera.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$615.000.000 (seiscientos quince millones de pesos), de los cuales \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Actividades Formativas, pudiendo asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Actividades Formativas.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	10%
Currículo	25%
Presupuesto	5%
Calidad	30%
Impacto	30%

Criterios de Selección
Al menos el 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos de responsables residentes en regiones distintas de la Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de evaluación según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.



Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiarán los proyectos que su actividad formativa esté principalmente enfocada a un público adulto mayor.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Pedro Alberto Sierra Espinoza se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 541696.



Siendo las 18:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MJEH".

María José Egaña Herrera